

## RESOLUCION NO RL-2234

NICOLAS CASSIS USCOROVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 4578 de 11 de Abril de 1975,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 28 de septiembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 20 de Milagro Abg. Piero G. Aycaz V., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.;"

Que el señor Jaime Jaquerizo Chávez, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No 76-758-DIA de octubre 21 de 1976, - que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA." por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUQUES, representado por 200 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de septiembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías; sustituido por el O.S. No 1353

...2

-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 39 del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 19 de esta cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de agosto de 1974, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO TORRES  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

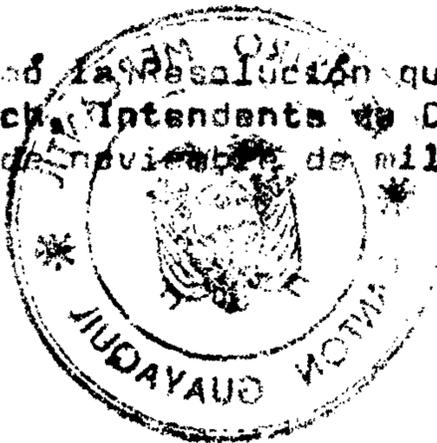


*Miguel Casais Uscocovich*

Miguel Casais Uscocovich  
Intendente de Compañías

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO TORRES  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Miguel Casais Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.



*José María Gallego Estalza*  
Secretario

Queda inscrita esta Resolución de fojas 28.624 a 28.628 número 5.755 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.469 del Repertorio .-Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

**ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.446 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

**ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

